



## Ayuntamiento de Camarma de

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN MUSICAL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. TRAMITADO EN LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

### **ASUNTO: VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.**

Reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, el día 22 de agosto de 2019 a las 10:03 horas, se constituye la Mesa de Contratación del expediente nº 801/2019, sobre el contrato de servicios de enseñanzas de formación musical en la Escuela municipal de Música, por procedimiento abierto simplificado.

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Sr. Alcalde-Presidente)	Don Pedro Valdominos Horche.
Interventor de la Corporación (Vocal)	Doña Laura Cadenas Rodríguez
Secretario de la Corporación (Vocal)	Don Juan Ramón Garrido Solís
Secretario de la Mesa	Doña Eva María Ruiz Rodríguez, funcionaria interina del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

La Mesa se reúne para valorar el informe de la Animadora Sociocultural, Doña Laura García Fernández, de fecha 19 de agosto de 2019, sobre los criterios dependientes de un juicio de valor.

Los criterios evaluables mediante un juicio de valor del pliego administrativo son los siguientes:

#### **15.2.-Criterios evaluable mediante juicio de valor.**

##### **Proyecto de prestación del servicio (Hasta 25 puntos)**

##### **Calidad y mejoras en el proyecto básico de ejecución del servicio (Hasta 25 puntos)**

Se presentará un proyecto educativo de máximo 60 páginas, analizándose el contenido del mismo, haciéndose especial incidencia en los aspectos siguientes:

##### **A.-Mejor prestación del servicio**, se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.1. y 3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas **(Hasta 15 puntos)**.

Esquema de materias y programas de asignaturas a impartir conteniendo aspectos pedagógicos de las enseñanzas y de organización de la escuela, especificando los objetivos educativos, metodología a seguir y criterios de evaluación.

Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas.

Innovación pedagógica y adecuación de la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.

##### **B.-Méritos académicos y pedagógicos**, más allá de los mínimos exigidos, de la persona





## Ayuntamiento de Camarma de

que haya que desempeñar el cargo de Director de la Escuela y del resto de profesores integrantes del equipo educativo. Recursos materiales y humanos de los que se disponen para la correcta ejecución del contrato (**Hasta 5 puntos**). Las titulaciones del equipo educativo aportadas no computarán como páginas de proyecto, deberán incorporarse como anexos.

**C.-Grado de Intervención en la vida cultural local** (certámenes, exhibiciones...) en la dinamización social de la comunidad local y en la creación de redes intermunicipales que desarrollen el objeto de contrato.

Se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.3. y 3.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas (**Hasta 5 puntos**).

### "INFORME TÉCNICO"

**ASUNTO: CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CAMARMA DE ESTERUELAS**

**EXPEDIENTE 801 / 2019**

*El presente informe técnico de valoración se emite a los efectos de que la Mesa de contratación formule, si procede, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, previa la negociación que proceda.*

### ANTECEDENTES

*Con fecha de 20 / 06 /2019 se aprueba el Expediente de contratación para la prestación de enseñanzas de formación musical de la Escuela Municipal de Música, finalizado el plazo de presentación de ofertas, se presentan dos licitadores por orden de registro:*

**ENDOMÚSICA S.L.** con CIF B-85941391  
**PENSAMIENTO Y ARTE S.L.** con CIF B-87303442.

*Con fecha 12 de Agosto de 2019 se entregan los proyectos de los licitadores para ser informados. En este informe se realiza la valoración de los proyectos de prestación del servicio de Escuela de Música Municipal de Camarma de Esteruelas, por orden de entrada al registro de la documentación para tomar parte en el Expediente de contratación.*

### VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y DE GESTIÓN DEL SERVICIO

**ENDOMÚSICA S.L.**

**PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO (Hasta 25 puntos)**

**A) MEJOR PRESTACIÓN DEL DEL SERVICIO. Se puntuarán aquellos crite-**





## Ayuntamiento de Camarma de

### **rios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.1 y 3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas. (Hasta 15 puntos).**

Apartado 15.2.A) (P.C.A.P)

Proyecto Educativo de máximo 60 páginas. En el proyecto que han de presentar los licitadores se analizará contenido del mismo, haciéndose especial incidencia en los siguientes aspectos que serán valorados de la siguiente forma.

- **Esquema de materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.**
- **Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas**
- **Innovación pedagógica y adecuación a la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.**

*\*La informante entiende que para elaborar con mayor objetividad este apartado el mismo debe subdividirse en 3: Materias y programas, organización e innovación, toda vez que en el P.C.A.P. no se pronuncia sobre la preponderancia de un recurso sobre otro, por lo que se realiza la puntuación global de de manera proporcional 5 puntos máximo cada apartado*

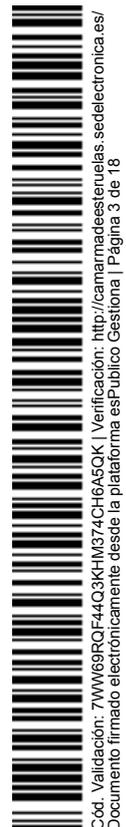
Presentan un proyecto de 33 páginas. El Proyecto tiene una buena y correcta estructura, aunque no refleja algunos aspectos esenciales con respecto a la organización y gestión, y otros que propone podría haberlos desarrollado más.

### **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.**

Realiza una breve introducción y su situación en el marco legislativo. Desarrolla los objetivos generales y específicos de la escuela y las competencias básicas y transversales del proceso de enseñanza.

Presenta la Oferta Educativa en la que se detallan los objetivos, contenidos, temporalización, metodología, recursos materiales y didácticos y criterios de evaluación de cada ámbito formativo:

**-Música y Movimiento:** Recoge objetivos generales y específicos y sus contenidos respecto a música y movimiento iniciación (4 a 6 años) y Formación Básica (6 a 8 años) **La temporalización es de 1 hora de 1 clase semanal que no es valorable a efectos de puntuación pues es la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas.**





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

La metodología la describe como lúdica, divertida y participativa, activa donde el alumno es protagonista de su propio aprendizaje. Está basada en la experimentación y participación. A continuación describe los recursos materiales necesarios para esta actividad y los criterios de evaluación. Establece como técnica principal de evaluación la observación, no incluye los indicadores de evaluación, es decir, los documentos que miden si se han logrado los objetivos (cuestionarios, encuestas,...)

**-Práctica instrumental:** Presenta los objetivos generales y específicos de la práctica instrumental y sus contenidos, temporalización, metodología y criterios de evaluación. En la metodología hace referencia al carácter individual de la enseñanza musical (diferentes ritmos de aprendizaje, motivaciones...) y al currículo abierto y flexible. Hacen referencia a la concepción constructivista del aprendizaje, al carácter lúdico, a la aplicación de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el Aula, la atención a la diversidad y la relación directa con las familias, estos dos últimos apartados los nombra pero podría haberlos desarrollado algo más, por ejemplo explicando las formas de comunicación con las familias y medidas concretas de atención a la diversidad.

Respecto a las **Especialidades instrumentales** oferta una gran variedad de especialidades, enumerando las siguientes:

Piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra clásica y eléctrica, bajo, oboe, fagot, flauta travesera, clarinete, saxofón, trompeta, trompa, trombón, bombardino, tuba, percusión, percusión latina, batería y cajón y canto.

**Respecto a la temporalización recogen la práctica instrumental organizada como enseñanza grupal de 2 a 4 alumnos y con una duración de 1 hora semanal, por lo que este apartado se tiene en cuenta a efectos de valoración al estar por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

A continuación describen los recursos necesarios para desarrollar los contenidos y los criterios de evaluación pero no incluye de nuevo los indicadores de evaluación, es decir cómo va a evaluar y qué registros va a utilizar para ello...(registros, cuestionarios, entrevistas, listas de control, autoinformes.....)

**-Lenguaje Musical.** Formación complementaria a la práctica instrumental. Presenta los objetivos generales y los contenidos de lenguaje musical. La metodología la describe activa a través de la práctica, y teniendo en cuenta el alumnado heterogéneo. Describe el aprendizaje de lenguaje musical a través de unidades didácticas que comprenden canciones para después ser reconocido en lecturas rítmicas. Los criterios recogen lo que se va a evaluar (consecución de objetivos, logro de capacidades...) pero no dice cómo lo va a evaluar ni qué instrumentos va a utilizar. Nombra los recursos necesarios para desarrollar la actividad. **Proponen las clases de lenguaje musical de manera colectiva con una duración de 1 hora semanal.**

**Conjunto Instrumental:** Realiza una breve introducción hablando de la importancia de la práctica instrumental en agrupaciones y conjuntos. Proponen como posibles





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

agrupaciones en función de la demanda de la escuela las siguientes: conjunto instrumental, orquesta de violines, agrupación de clarinetes, camerata de guitarras, ensemble de saxofones, agrupación de flautas, pop band , big band, banda sinfónica, coro y orquesta. Recoge el objetivo general y objetivos específicos de las actividades de conjunto, los contenidos y la temporalización.

**La temporalización de estos conjuntos instrumentales la proponen con 1 hora semanal de ensayo.**

Oferta dentro del apartado "Otras agrupaciones vocales y de conjunto" las siguientes:

**-Coro.** Recoge objetivos, contenidos, temporalización, recursos y criterios de evaluación. Con una duración de 1 hora semanal.

**-Banda Sinfónica y orquesta** para representar un proyecto artístico y educativo., describe el perfil profesional del director de la banda y la actividad musical así como la actividad pedagógica y de gestión, aunque no explica muy bien cómo va a implementar el proyecto. La propuesta de banda sinfónica y orquesta se puntúa en el apartado 15.2.c) ya que ese apartado es el que puntúa aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado 3.4. Del Pliego de Prescripciones Técnicas que hace referencia a la práctica musical en orquestas y/o agrupaciones.

La metodología la describe teniendo en cuenta la atención a la diversidad, la orientación personalizada, describe los objetivos metodológicos de la práctica instrumental. Nombra los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad y los criterios de evaluación.

Por lo demás, es un proyecto sencillo, y bien estructurado aunque algo escueto, en el que se encuentran rápidamente los elementos de valoración. La metodología está adecuada a los objetivos planteados y los objetivos y contenidos están bien definidos en cada oferta educativa. No aparecen elementos importantes con respecto al apartado 3.1. Del Pliego de Prescripciones Técnicas que hagan referencia al horario de impartición de clases y organización.

A los efectos de aclaración de puntuación se informa al a la Mesa de la puntuación desglosada:

- **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación. Apartado completo y bien desarrollando con sus respectivas materias, objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Desarrollan el plan de estudios con la diferencia de edades. Programa sencillo aunque algunos aspectos poco desarrollados, no habla de la gestión y organización de la escuela, horarios etc.**

**Se informa a la Mesa de contratación que el proyecto no deja**





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

**constancia de la distribución horaria**, forma de organización sobre el horario de las clases (calendario-planing): Apartado 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas donde se exige que las clases se desarrollarán mínimo lunes, martes miércoles y jueves en horario de tarde de 16 a 21 horas, quedando pendiente de fijar los horarios concretos según la demanda y el número de matrículas. **No consta mención expresa en el proyecto sobre este punto del Pliego de Prescripciones Técnicas que es un apartado esencial a efectos de planificación y organización** y que resulta susceptible de valoración puntuando aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado 3.1. Por lo que se valoran sólo los aspectos pedagógicos desarrollados del programa de materias a impartir en la oferta educativa.

**Valoración: 3 puntos.**

- **Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas.** Proponen 1 hora de práctica instrumental, 1 hora semanal de Lenguaje musical y 1 hora semanal conjuntos instrumentales y 1 hora de agrupación coral. Total 4 horas.

**Valoración: 4 puntos.**

- **Innovación pedagógica y adecuación a la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.**

No contiene en el proyecto un punto concreto sobre innovación pedagógica. Se desprende del mismo que la innovación la realiza a través de la creación de banda sinfónica y orquesta y de un "plan de fomento e Integración de las TIC" pero no desarrolla lo suficiente la implementación de estas propuestas. La metodología es adecuada a los objetivos y el proyecto se adecua al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales. Se considera que la metodología de la posterior propuesta recoge más elementos de innovación pedagógica.

**Valoración: 2 puntos.**

### **Valoración Apartado. 15. 2-A: 9 puntos**

- B) Méritos académicos y pedagógicos, más allá de los mínimos exigidos, de la persona que haya de desempeñar el cargo de Director de la Escuela y del resto de profesores integrantes del Equipo Educativo. Recursos materiales y humanos de los que se disponen para la correcta ejecución del contrato (Hasta 5 puntos). Apartado 15.2.B) (P.C.A.P)**





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

*\*La informante entiende que para elaborar con mayor objetividad este apartado el mismo debe subdividirse en Recursos Humanos y Recursos Materiales , toda vez que en el P.C.A.P. no se pronuncia sobre la preponderancia de un recurso sobre otro, por lo que se realiza la puntuación global de 5 puntos al 50% (2,5 máximo cada apartado)*

### **1. RECURSOS HUMANOS (hasta 2,5 puntos)**

*Se puntúa el cumplimiento de estos 5 requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas otorgando 0,5 puntos a cada uno de ellos:*

- *Requisitos y Méritos Director*
- *Titulación de uno de los profesionales en Pedagogía Musical*
- *Aportación de las titulaciones*
- *currículum y vida laboral del profesorado.*
- *Distribución horario del profesorado y materias a impartir.*

*Al final del proyecto habla de la figura del coordinador que será la encargada de gestionar y coordinar la política de comunicación y relaciones del centro y de sus funciones. No especifica horarios del coordinador.*

Respecto al **Equipo Directivo** :

Director:

- Título Superior Música especialidad Pedagogía (opción Pedagogía Saxofón)*
- Máster en Dirección y Administración de Empresas*
- Máster MBA de Administración y Dirección de Empresas EUDE*
- Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing*
- CAP (Certificado Aptitud Pedagógica)*

Respecto al **Equipo Docente:**

*Se presentan las siguientes titulaciones:*

<b><i>Titulo Superior Música</i></b>	<b><i>Título profesional Música</i></b>
<b><i>7 Titulados Superiores</i></b>	<b><i>4 Titulados profesion-</i></b>





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

**Aportan 11 Profesionales de los cuales: 7 son titulados superiores y 4 Titulados Profesionales de Música.**

**Distribución horaria del profesorado:**

<b>Profesor</b>	<b>Horas Semanales</b>
<b>1) Profesor Trompeta y director agrupación vietno metal</b>	<b>3 horas</b>
<b>2) Profesor Saxofón</b>	<b>2 horas</b>
<b>3) Profesora Flauta y directroa de la agrupación viento madera</b>	<b>3 horas</b>
<b>4) Profesora Clarinete</b>	<b>3 horas</b>
<b>5) Profesor de Guitarra clásica, eléctrica y bajo eléctrico Director camerata guitarras, agurpación de jazz y música moderna</b>	<b>6 horas</b>
<b>6) Profesor violín director orquesta de cuerda</b>	<b>6 horas</b>
<b>7) Profesora de canto y directora de coro</b>	<b>6 horas</b>
<b>8) Profesora de piano y lenguaje musical</b>	<b>16 horas</b>
<b>9) Profesora Musica y</b>	<b>6 horas</b>
<b>10) Profesor trombón, tuba y bombardino</b>	<b>4 horas</b>
<b>11) Profesora de percusión y directora agrupación percusión y batucada</b>	

Se valoran los siguientes apartados: Requisitos y méritos director, titulación de uno de los profesionales en pedagogía musical, aportación de titulaciones de cada uno de los docentes y los curriculums, no aporta vida laboral. Incluye distribución horaria del profesorado y materias a impartir.

**Recursos Humanos: 2,25 puntos.**

### **2. RECURSOS MATERIALES (hasta 2,5 puntos)**

Los recursos materiales para la adecuada ejecución del contrato los incluye dentro de cada actividad educativa propuesta (Música y Movimiento, Práctica instrumental, Lenguaje Musical...) indica que son los recursos con los que deben contar pero no diferencia o deja claro qué aportan ellos y qué solicitan al Ayuntamiento ya que por ejemplo, en "Música y movimiento" dice textualmente "para llevar a cabo esta





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

metodología creemos necesaria la utilización de una serie de materiales , ...dentro de estos materiales podemos destacar..." en práctica instrumental dice textualmente "debemos contar con los siguientes elementos..." Por lo que no concreta qué material aporta, por lo tanto no es susceptible de valoración este apartado.

**Recursos Materiales: 0 puntos.**

**Valoración Apartado 15-2 B) 2,25 puntos**

**C) Grado de intervención en la vida cultural local (certámenes, exhibiciones,...) en la dinamización social de la Comunidad Local y en la creación de redes intermunicipales que desarrollen el objeto del contrato. Se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.3. Y 3.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas (Hasta 5 puntos). Apartado 15.2 C) (P.C.A.P)**

Especifican propuestas para la intervención en la vida cultural local y ofertan además de las mínimas exigidas en el apartado 3.3. Del Pliego de Prescripciones Técnicas las siguientes:

- Noches musicales. Acercar la música a los más pequeños de forma dinámica. Se recogen actividades como gymkana bingo musical, percusión corporal, práctica instrumental adaptada a los más pequeños. Se establece la actividad en horario de 19:00 horas del Sábado a las 10:00 del Domingo. No se entiende muy bien esta propuesta horaria dado que está enfocado a público infantil.
- Participación en la comisión educativa del Municipio. Propone que todos los órganos educativos estén representados en una comisión (entidades, asociaciones, escuelas infantiles, colegio, Instituto..) para coordinar los procesos educativos que implican a la población local y fomentar proyectos de carácter educativo. Este punto no es puntuable a efectos de valoración pues la informante entiende que es un aspecto más de carácter organizativo y dinamizador de la entidad local que una propuesta concreta de participación de la escuela Municipal de Música en la vida cultural local. La creación de comisiones, mesas locales etc. de carácter educativo es una competencia de carácter municipal y/o en todo caso, del centro educativo, por lo que este tipo de iniciativa no se tiene en cuenta a efectos de valoración.

Se otorga 1 punto por cada actividad/taller más allá del mínimo que establece el apartado 3.3. Pliego de Prescripciones Técnicas, en este caso por las "noches musicales".

Con respecto al apartado 3.4. Del Pliego de Prescripciones Técnicas se valora la propuesta de Banda sinfónica y orquesta para facilitar la práctica musical

---

**Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

*del alumnado aunque no desarrolla demasiado este apartado, habla del perfil profesional del director, sus funciones, etc.*

**Valoración Apartado 12 C)-3: 2 puntos.**

**VALORACIÓN TOTAL ENDOMÚSICA S.L.: 13,25 PUNTOS**

### **PENSAMIENTO Y ARTE S.L.**

#### **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO (Hasta 25 puntos)**

- A) MEJOR PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL DEL SERVICIO. Se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas. (Hasta 15 puntos).** Apartado 15.2.A) (P.C.A.P)

*Proyecto Educativo de máximo 60 páginas. En el proyecto que han de presentar los licitadores se analizará contenido del mismo, haciéndose especial incidencia en los siguientes aspectos que serán valorados de la siguiente forma.*

- ***Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.***
- ***Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas***
- ***Innovación pedagógica y adecuación a la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.***

*\*La informante entiende que para elaborar con mayor objetividad este apartado el mismo debe subdividirse en 3: Materias y programas, organización e innovación, toda vez que en el P.C.A.P. no se pronuncia sobre la preponderancia de un recurso sobre otro, por lo que se realiza la puntuación global de de manera proporcional 5 puntos máximo cada apartado.*

*Presenta un proyecto de 57 páginas, presentación correcta aunque no sigue una estructura sencilla ya que repite en diferentes apartados los elementos susceptibles de valoración.*





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

*Realiza una introducción con el marco legislativo bien fundamentado pues la Orden que regula las enseñanzas antiguas está algo desfasada y aluden a las actuales Leyes Educativas. Incluye aquí cuatro reseñas, una reseña sobre la importancia de la creatividad, otra reseña sobre la importancia de la intervención en la Comunidad Local y comarcal, otra sobre calidad y sostenibilidad. Después desarrolla un apartado de innovación pedagógica. Plantea un método alternativo al tradicional basado en clases parciales de instrumentos sinfónicos hasta llegar a ensayos generales.*

*Su propuesta de dinámica de aprendizaje son ensayos parciales que se realizan por familias instrumentales (viento-madera, viento-metal, cuerda...) Y en función de la familia se establecen tres o cuatro niveles. Todos los ensayos parciales son de 60 minutos, dichos ensayos van dirigidos por un profesor de la sección y asistidas en ocasiones, por un pianista acompañante. Además de estos ensayos parciales todos los instrumentistas tendrán un ensayo general de 90 minutos y una clase opcional de teoría de la música de 60 minutos.*

*Esta propuesta resulta significativa a efectos de valoración pues es una propuesta adicional al mínimo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas pues son 45 minutos más de práctica instrumental por encima del mínimo exigido. Estos ensayos los inscribe en la actividad de la Orquesta Filarmónica Cervantina de las 25 villas donde en función del nivel los músicos se inscribirán en la respectiva agrupación música, esta propuesta se puntúa en el apartado 15.2.c).*

*Da la opción al alumnado de acreditar sus conocimientos mediante ABRSM (Certificación homologada en UE y EEUU) , lo cual resulta interesante de cara al alumnado que quiera acreditar su titulación, esta propuesta se valora en el apartado de innovación pedagógica.*

*Presenta un plan estratégico hablando de la importancia de la participación en la vida cultural y de la Escuela de Música como herramienta para el desarrollo de políticas culturales del municipio. Desarrolla este plan en 4 fases para la prestación del servicio. Este apartado no es significativo a efectos de valoración.*

*A continuación presenta el Proyecto Pedagógico donde hacen referencia al marco legislativo y presentan una propuesta de **reformulación de los ámbitos formativos** quedando de esta manera:*

- Premúsica
- Música y Rimo
- Práctica Instrumental y vocal
- Teoría de la Música sustituiría Formación Musical complementaria
- Práctica orquestal y coral sustituyendo a las agrupaciones instrumentales y vocales.
- Actividades extracurriculares

*A continuación se detallan los contenidos y estructura que presenta dentro de cada actividad:*





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

- Premúsica: incluye introducción, contenidos, objetivos y metodología.
- Música y Ritmo (4-6 años) presenta introducción, contexto y fundamentos, objetivos generales, competencias básicas, contenidos generales y contenidos transversales y educación en valores, metodología, y medidas de Atención a la Diversidad aunque no concreta las actuaciones de estas medidas, a continuación presenta la evaluación (no incluye indicadores de evaluación) y objetivos específicos, contenidos y dinámicas de clase. Los objetivos específicos dentro de un proyecto educativo deben ir a continuación de los objetivos generales generales.
- Práctica Instrumental (desde los 6 años) Incluye introducción, y recoge las siguientes especialidades:

Piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, percusión y canto. Añade las especialidades percutivas (batería, cajón, marimba, xilófono, timbales, pequeña percusión...) y las variantes eléctricas (guitarra, bajo, violín eléctrico...etc)

En este apartado hace una reseña de historia de la música y sobre la enseñanza tradicional. Incluye mucha teoría irrelevantes al objeto de valoración.

A continuación presenta un **modelo de enseñanza instrumental más innovador comparándola con la enseñanza tradicional** y muestra un cuadro de cambio en diferentes esquemas. Esta aportación metodológica resulta interesante y novedosa como pedagogía alternativa a la tradicional para transformarla en comunidades de aprendizaje, campos de indagación, con evaluaciones orientativas y con interrelación de estilos y más globalizada.

Propone la edad de 6 años para empezar con esta práctica. Enumera los niveles y cursos de la práctica y las relaciones con las características de las etapas evolutivas. Incluye teorías de psicología del desarrollo que aunque están bien fundamentadas carecen de interés al objeto de valoración.

A continuación presenta objetivos generales, las competencias básicas, los contenidos generales, metodología, y evaluación que incluye los criterios (qué va a medir) pero no los indicadores (cómo va a medir). Los objetivos específicos los incorpora de nuevo al final, Por último, encontramos los contenidos y las dinámicas de clase.

**La práctica instrumental ha expuesto anteriormente que será de 60 minutos lo que es puntuable a efectos de valoración al estar por encima de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

- Teoría de la Música Recoge una introducción. Reconocen esta materia como





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

práctica obligatoria integrada en los demás ámbitos. **Explica en este apartado que los alumnos tendrán una hora de práctica instrumental o vocal, hora y media de práctica orquestal y coral y una hora de teoría de la música. Esto debería especificarlo en cada oferta educativa ya que incorpora en este apartado la temporalización de la práctica instrumental y orquestal que son apartados distintos lo que hace difícil establecer un orden en la información.** A continuación recoge objetivos generales, contenidos, evaluación, metodología y dinámica de clase.

- *Práctica orquestal y coral.* Recoge el carácter individual del aprendizaje instrumental pero hace referencia a la relación social e intercambio de ideas de los instrumentistas y la importancia de la participación en distintas formaciones. **Incluye la práctica de la orquesta como una asignatura incluida en el proyecto de la escuela.** Por lo que habla de la integración de los alumnos de la Escuela Municipal de Camarma en la OFC25V (Orquesta Filarmónica de las 25 Villas), para realizar la práctica orquestal y comarcal junto con otros músicos. Para ello la Escuela Municipal de Música firmará un convenio con la OFC25V. Esta propuesta ya la ha repetido anteriormente y es valorable en el apartado 15.2.c) Tras esta propuesta recoge objetivos generales y específicos, contenidos, metodología dinámicas y evaluación.
- *Actividades extracurriculares (especifican cuáles en el apartado de intervención en la vida cultural local)*

Dentro del proyecto pedagógico presenta una propuesta de titulación, ya que al ser enseñanza no reglada, propone un sistema de acreditación externa que suponga que los alumnos que quieran voluntariamente, puedan realizar las pruebas y contar con un título oficial, a través de ABRSM proveedor de exámenes y evaluaciones de música. Expone aquí los niveles preparatorios y expone la evaluación de los exámenes por niveles de instrumento y canto. Esto ya lo ha dicho anteriormente por lo que repite dentro del proyecto diferentes elementos.

En conclusión, es un proyecto con muy buenas propuestas que mejoran los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas pero que debería haber expuesto de manera más ordenada sin repetir los mismos elementos en diferentes apartados.

Por otra parte destaca de manera positiva que realiza una propuesta metodológica muy interesante de cara al alumnado, **propone una metodología alternativa e innovadora** y realiza propuestas significativas como la posibilidad de que el alumnado pueda acceder a exámenes que acrediten titulación o la posibilidad de su incorporación en la Orquesta Filarmónica Cervantina para realizar su práctica.

**A los efectos de aclaración de puntuación se informa a la Mesa de la puntuación desglosada:**

- **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.** La información con respecto a las





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

*materias y sus objetivos, metodología y evaluación es muy completa. Propone las clases todos los días lectivos de la semana (lunes a viernes) en horario de 16:00 a 21:00 por lo que se valora la misma estando por encima de los requisitos mínimos exigidos en el apartado 3.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas que establece que el horario será lunes, martes, miércoles y jueves, también detalla los aspectos organizativos. Proponen una coordinadora presencial sin carga lectiva durante el horario de apertura de la escuela de 16:00 a 21:00, así como desarrolla de manera completa los aspectos pedagógicos el programa de materias de la oferta educativa.*

**Valoración: 5 puntos.**

- **Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas.** Proponen 1 hora de práctica instrumental y vocal y 1,30 horas de de práctica orquestal y coral y una hora de teoría de la música y 1 hora de combos y grupettos. **Es decir, 4,30 horas de clase semanales.** Se otorga el máximo de puntuación al estar por encima de los mínimos exigidos en el apartado 3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas y ser mayor que la anterior propuesta presentada.

**Valoración: 5 puntos.**

- **Innovación pedagógica y adecuación a la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.**  
*Desarrolla un apartado concreto en el Proyecto sobre innovación pedagógica. El cambio de sistema planteado resulta innovador en cuanto a propuesta metodológica, se valora el acceso a la acreditación de los conocimientos en el instrumento mediante examen en la ABRSM (certificación homologada) . La práctica orquestal a través de convenio con la Orquesta Filarmonica de las 25 Villas se valora en el apartado 15.2.c) del P.C.A.P. Con respecto a la metodología, se adecúa a los objetivos planteados, aunque se enreda en elementos que no resultan significativos a nivel de valoración. El proyecto se adecua al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.*

**Valoración: 5 puntos**

**Valoración Apartado 15.2 A (P.C.A.P): 15 puntos**

- B) Méritos académicos y pedagógicos, más allá de los mínimos exigidos, de la persona que haya de desempeñar el cargo de Director de la Escuela y del resto de profesores integrantes del Equipo Ed-**





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

### **ucativo. Recursos materiales y humanos de los que se disponen para la correcta ejecución del contrato (Hasta 5 puntos).**

Apartado 15.2.B) (P.C.A.P)

*\*La informante entiende que para elaborar con mayor objetividad este apartado el mismo debe subdividirse en Recursos Humanos y Recursos Materiales , toda vez que en el P.C.A.P. no se pronuncia sobre la preponderancia de un recurso sobre otro, por lo que se realiza la puntuación global de 5 puntos al 50% (2,5 máximo cada apartado)*

### **1. RECURSOS HUMANOS (hasta 2,5 puntos)**

Se puntúa el cumplimiento de estos 5 requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas otorgando 0,5 puntos a cada uno de ellos:

- Requisitos y Méritos Director
- Titulación de uno de los profesionales en Pedagogía Musical
- Aportación de las titulaciones
- curriculum y vida laboral del profesorado.
- Distribución horario del profesorado y materias a impartir.

Respecto al **Equipo Directivo** presentan como titulaciones:  
Director:

-Título Licenciado en Artes, enseñanza Música, especialidad Director de Orquesta.  
Titulación de país origen, aporta traducción.

Respecto al **Equipo Docente** se aportan las siguientes titulaciones:

<b>Título Superior Música</b>	<b>Título profesional Música</b>
<b>4 Titulados Superior</b>	<b>2 Titulados profesion-</b>
<b>4 Licenciados Música.</b>	
<b>1 Diplomada</b>	

**Aportan 11 profesionales: 4 son licenciados, 4 son titulados superiores y 2 Titulados Profesionales de Música.**

*Se valoran los siguientes apartados: Requisitos y méritos director, titulación de uno de los profesionales en pedagogía musical, aportación de titulaciones de cada uno de los docentes. No aporta curriculums y vida laboral para comprobar la experiencia docente exigida en el apartado 5. Del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que no se otorga la máxima puntuación, tampoco aporta la distribución horaria del*





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

*profesorado con sus correspondientes materias a impartir.*

*\*Hay que resaltar en este apartado que las titulaciones son de la Unión Europea pero no aportan la homologación por lo que no se puede saber la equivalencia a nivel de titulaciones con nuestro país, ya que en España estas enseñanzas son de régimen especial y en sus países de origen sí forman parte de enseñanzas regladas universitarias, presentan la traducción como una Licenciatura. No obstante lo anterior, la informante entiende que son titulaciones válidas para el desempeño de las funciones, ya que está por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el marco legislativo que regula las Escuelas Municipales de Música indica como requisito mínimo la titulación de Grado Medio, pero no especifica la homologación países extranjeros.*

**Valoración Recursos Humanos: 1,5 puntos.**

### **2. RECURSOS MATERIALES (hasta 2,5 puntos)**

*No hace mención expresa en el proyecto a los materiales que va a aportar para la gestión del servicio.*

**Valoración Recursos Materiales: 0 puntos**

**Valoración Apartado 15.2.B) (P.C.A.P) : 1,5  
puntos**

- C) Grado de intervención en la vida cultural local (certámenes, exhibiciones,....) en la dinamización social de la Comunidad Local y en la creación de redes intermunicipales que desarrollen el objeto del contrato. Se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas (Hasta 5 puntos). Apartado 15.2-C) (P.C.A.P)**

**Se valoran en este apartado las siguientes propuestas:**

- *Participación en agrupaciones comarcales (6), destaca la participación en la OFC25V, Orquesta Filarmónica Cervantina de las 25 Villas, que es un proyecto conformado en coordinación de numerosas agrupaciones musicales.*

**Se valoran las siguientes propuestas en el grado de intervención en la vida local además de incluir las mínimas exigidas en el punto 3.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se otorga la máxima puntuación.:**

---

**Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

- Concierto de reyes
- Participación en el concierto "Día de la Música"
- Miniconciertos "Festival Música Primavera" (3)
- Concierto Homenaje Nuestra Señora del Rosario
- Intervenciones en actos institucionales (3)
- Charlas formativas (4)
- Muestras pedagógicas (2)
- Talleres (3)

### **Valoración Apartado 15.2.C) (P.C.A.P): 5 puntos**

### **VALORACIÓN PROYECTO PRESENTADO POR PENSAMIENTO Y ARTE S.L.: 21,5 puntos**

#### **CONCLUSIÓN**

**Endomúsica S.L obtiene una valoración total de 13,25 Puntos.** Su propuesta está bien presentada, desarrolla de manera sencilla y estructurada las materias con sus respectivos objetivos, metodología, y evaluación, aunque resulta muy incompleto con respecto al desarrollo de aspectos significativos como la organización, planificación y gestión, ya que ha obviado elementos importantes al objeto de valoración como la organización y planificación horaria de la escuela, ya que las propuestas más allá de los mínimos exigidos en el apartado 3.1. Del Pliego de Prescripciones Técnicas eran susceptibles de valoración.

Con respecto a la innovación pedagógica no incorpora ni desarrolla en su proyecto ningún apartado relacionado con este punto de valoración sino que depende del lector interpretar o deducir los elementos de innovación pedagógica; a este respecto incluye un plan de fomento e integración de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) aunque poco desarrollado.

Cumple con los requisitos exigidos respecto al personal pero sus propuestas de mejoras con respecto a los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas son muy inferiores respecto a la otra propuesta presentada.

**Pensamiento y Arte S.L. obtiene una valoración total de 21,5 puntos.** Ha presentado un proyecto muy completo y desarrollado pero en el que repiten con demasiada frecuencia los elementos susceptibles de valoración en apartados diferentes e introduce mucha teoría que, aunque está bien fundamentada, resulta irrelevante. Las materias recogen sus objetivos, metodología y evaluación. Sus propuestas exceden los criterios mínimos exigidos en el apartado 3.1. Del Pliego de Prescripciones Técnicas ya que ofertan el horario de la Escuela de Lunes a viernes de 16 a 21 y una coordinadora presencial sin carga lectiva.

También sus propuestas superan los mínimos exigidos en el apartado 3.2. Con respecto a la temporalización de la oferta educativa. Cumple con los requisitos del personal para la gestión del servicio. El punto fuerte de su proyecto educativo es el cambio metodológico, la innovación pedagógica, y las propuestas que superan los mínimos exigidos en el apartado 3.3. y 3.4. Incluyendo un convenio con la orquesta Filarmónica Cervantina para facilitar la práctica instrumental al alumnado, así como una gran cantidad de actividades de participación en la vida cultural local.





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

**En conclusión, Pensamiento y Arte S.L.**, con CIF B- 87303442 cumple requisitos exigidos en los pliegos Prescripciones Técnicas, para la prestación del servicio, Lo que se eleva a la Mesa Negociadora del presente expediente a los efectos oportunos.

Se emite el presente informe, sin perjuicio de la negociación, que en su caso proceda, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

La Mesa de contratación no hace correcciones al informe, y aprueba por unanimidad la puntuación prevista en el mismo relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

- ENDOMUSICA, SL= 13,25 PUNTOS.
- PENSAMIENTO Y ARTE, SL= 21,50 PUNTOS

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:17 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

EL PRESIDENTE

DON PEDRO VALDOMINOS HORCHE

LOS VOCALES

DOÑA LAURA CADENAS RODRÍGUEZ

DON JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS

LA SECRETARÍA

DOÑA EVA MARÍA RUIZ RODRÍGUEZ

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

---

**Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



Cód. Validación: 7WV69RQF44Q3KHM374CH6A5QK | Verificación: <http://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18